

AL DESPACHO
BUCARAMANGA, 17 DE JULIO DE 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria

UMH 274-19 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a lo informado por la apoderada de la parte actora y como quiera que no se han notificado personalmente del auto admisorio de la demanda los señores JHONATHAN, JUAN PABLO, LIZ DEIDY, NADIA KATIZ, FREDY ENRIQUE Y BLANCA SHIRLEY HERNANDEZ FLOREZ, de conformidad con el inciso 5 del art. 292 C.G.Pse autoriza la práctica de la notificación por aviso a quienes conforman la parte pasiva a los correos electrónicos, jhota0704@hotmail.com, pablrober.27@gmail.com, tropa.natan@gmail.com, arjelnaidaluz@gmail.com, fredy1235@outloo.es y shirleybayoley123@outlook.es; Se presumirá que los destinatarios ha recibido el aviso cuando el iniciador recepcione acuse de recibo. En este caso, se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 037 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga, 24 de julio de 2020

SHERLLY OLIVEROS DURAN
Secretaria